MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC N°30
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 30

Radicado N° 000685 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Cúcuta, Norte de Santander 28 de Noviembre 2024

Señor Mayor
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo
Dispensario Médico de Bucaramanga
Gn

ASUNTO: **SOLICITUD ADICION EN TIEMPO PARA LA ACEPTACION DE OFERTA No. 374- DIGSA/DMBUG-2024** - cuyo objeto contractual es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA LA VIGENCIA 2024 GRUPO 2 PARA EL: ESM BIROV 13 PAMPLONA NORTE DE SANTANDER"**

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, (Estatuto General de contratación) Art. 12, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias, me permito solicitar ante usted y recomendar y aprobar la adición en tiempo al contrato N. 374-DIGSA/DMBUG-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** suscribió el día 13 de AGOSTO 2024 un proceso de contratación por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 65.000.000,00),** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 58824 del 05 de MAYO 2024 y con el Registro Presupuestal No. 77224 del 14 de AGOSTO 2024 para garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA LA VIGENCIA 2024 GRUPO 2 PARA EL: ESM BIROV 13 PAMPLONA NORTE DE SANTANDER"**, Que teniendo en cuenta la asignación presupuestal efectuada por la Dirección de Sanidad Ejercito en la Orden Administrativa 001 de Enero de 2024, El Dispensario médico de Bucaramanga debe efectuar una adición en tiempo al contrato No. 374-DIGSA/DMBUG-2024, cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA LA VIGENCIA 2024 GRUPO 2 PARA EL: ESM BIROV 13 PAMPLONA NORTE DE SANTANDER"**

Que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIROV debe garantizar permanentemente la prestación de los servicios de salud a los usuarios y a las diferentes patologías que presentan, ya que en la actualidad el presente contrato todavía cuenta con presupuesto que es menester para solicitar la adicción en tiempo para la atención de los

Escaneado con CamScanner

SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE)., toda vez que se puede evidenciar que tanto el presupuesto se está ejecutando de acuerdo a los parámetros establecidos y la atención son de manera permanente por la alta demanda de usuarios con diversas patologías las cuales requieren exámenes diagnósticos y procedimientos constantes, para definir conductas y tratamientos médicos sin interrupciones y asegúrales la protección a su salud y bienestar, contando con esta adicción podremos contar con la vigencia futura para el 2025.

Es así como, se solicita respetuosamente al ordenador del gasto efectuar una adición en tiempo a la vigencia 2024 al contrato **No. 374-DIGSA-DMBUG-2024 hasta el 28 de diciembre de 2024 y/o agotar el presupuesto asignado** lo que permite continuar con la prestación de **SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE).**

Las características principales que han presidido la ejecución del contrato objeto de adición en tiempo son:

No. CONTRATO	374-DIGSA-DMBUG-2024
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJERCITO (PADE) SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA No 0041 DEL 2016 PARA LA VIGENCIA 2024 GRUPO 2 PARA EL: ESM BIROV 13 PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**
CDP	No 58824 05 de MAYO de 2024
RP	No. 77224 14 de AGOSTO de 2024
CONTRATISTA	CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 65.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCION	**SERÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.**
SOLICITUD DE ADICION	**HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024**
SUPERVISOR	CT. JANETH LORENA SALAS LINARES

Cordialmente,

Janeth Lorena Salas Linares

CT. JANETH LORENA SALAS LINARES
Supervisor del contrato No. 374-DIGSA-DMBUG-2024

Escaneado con CamScanner